

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: REVISIÓN DE ACUERDOS,
ORDENANZAS Y DECRETOS
PETICIONARIO: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
NORMA OBJETO DE REVISIÓN: ACUERDO N° 017 DE 2012 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE
ABEJORRAL
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-00079
ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término de fijación en lista, **SE ABRE A PRUEBAS** este proceso de conformidad con el artículo 121 numeral 2° del Decreto 1333 de 1986. En consecuencia, se decretan y practican las siguientes:

DOCUMENTAL:

En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con la demanda y con la contestación del Municipio de Abejorral –Concejo–.

PERSONERÍA

Se reconoce personería al **DR. MARIO MONTOYA VANEGAS** portador de la T.P N° 169.939 del C.S.J. para que represente judicialmente los intereses del Municipio de Abejorral en los términos del poder visible a folio 22.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO